



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a la actividad “Aulas Móviles Newton Aragón”.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece en su artículo 21 que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón.

Igualmente, en su artículo 73, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia compartida de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El artículo 1 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte establece que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, patrimonio cultural, deporte y política lingüística.

Asimismo, le corresponde, de conformidad con su artículo 10.1 d) y h) y a través de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, la planificación y desarrollo de programas y actividades de formación permanente del profesorado; y el diseño, convocatoria, gestión y desarrollo de las actuaciones dirigidas al desarrollo, la adquisición y la evaluación de las competencias clave.

La Unión Europea considera necesario que las competencias clave se adquieran por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento. Todas las competencias clave están recogidas en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Entre ellas se encuentra la competencia STEM.

En esta línea, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, junto con Boeing, FIRST Skandinavia y la colaboración del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, a través del Parque Tecnológico Walqa, ponen en marcha la actividad Aulas Móviles Newton Aragón, una iniciativa de divulgación científica gratuita que se promueve entre los centros educativos de secundaria de Aragón.

Aulas Móviles Newton Aragón ofrece formación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas mediante dinámicas prácticas de forma que los estudiantes tienen acceso a equipos que les permiten explorar, debatir, reflexionar y colaborar en las materias STEM.



Concretamente el desarrollo de la actividad “Aulas Newton, Volamos con los números”, tiene como objetivo fortalecer la competencia STEM del alumnado y del profesorado de la etapa educativa de Secundaria a través del trabajo de las áreas competenciales que definen la competencia STEM, sin dejar de contemplar la competencia digital según el Marco DigComp de la Comisión Europea: alfabetización en información y datos, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas.

El Aula Móvil Newton Aragón es un espacio de 70 m² que contiene tres simuladores de vuelo y un pequeño espacio de trabajo. La actividad consiste en la aplicación de la metodología Newton Room, llevando el aprendizaje práctico de las materias STEM al alumnado aragonés. A través de módulos de enseñanza de calidad garantizada y basados en el currículo, jóvenes de 3º y 4º ESO se encuentran con equipos innovadores y métodos de trabajo variados y basados en indagación que les permite enfrentarse a retos del mundo real, dotando a los estudiantes de habilidades del siglo XXI.

El alumnado participante deberá llevar a cabo una misión aérea de rescate, y para ello, planificará sus propios vuelos, preparándose realizando cálculos matemáticos con unidades, distancia, velocidad y tiempo, para aprender a manejar correctamente la navegación. Trabajarán en grupo (tripulaciones), y deberán cumplir su misión realizando un vuelo en simuladores de vuelo avanzados.

La actividad se complementa con unos talleres de matemáticas y de astronomía en el Planetario de Aragón y en el Museo de Matemáticas.

Visto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, RESUELVO:

Primero. – Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar a los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón a la actividad “Aulas Móviles Newton Aragón”.

Segundo. - Destinatarios de la actividad.

1. Podrán solicitar la participación en esta actividad los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2022-2023. El número máximo de centros que pueden participar en esta actividad es de quince.
2. La actividad está dirigida a alumnado que curse 3º o/y 4º de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2022-2023.
3. El número mínimo de alumnado participante por centro educativo y día será quince, y el número máximo treinta y seis.
4. El número de profesores acompañantes por centro educativo, será como máximo de dos docentes por grupo.



Tercero. Desarrollo de la actividad.

1. El alumnado perteneciente a los centros seleccionados y su profesorado acompañante tendrá acceso a las actividades que se desarrollan en las Aulas Móviles Newton Aragón, ubicada en el Parque Tecnológico Walqa, Crta. Zaragoza N-330, km 566, 22197-Cuarte (Huesca) y a los talleres que se realizan en el Planetario de Aragón y el Museo de Matemáticas, ubicado en la misma localización del 7 al 25 de noviembre de 2022 en horario de mañanas, ambos inclusive.

2. La actividad que se desarrolla en Aulas Móviles Newton Aragón “Volamos con números: Una aventura aérea”, no tiene ningún coste para el alumnado ni para el profesorado de los centros seleccionados.

3. El centro educativo que sea seleccionado, deberá gestionar el desplazamiento desde su localidad y abonar el coste del transporte de ida y vuelta al Parque Tecnológico Walqa, así como la gestión y pago de la entrada al Planetario/Museo de Matemáticas de todo el alumnado que acuda (11 €/alumno) para la realización simultánea de los talleres que en estas dos sedes se realicen. El profesorado acompañante no deberá abonar la entrada al Planetario/Museo de Matemáticas.

4. La actividad se desarrollará de 08:30 a 14:00 horas de acuerdo con el siguiente programa:

a) Los docentes acompañantes, responsables de la actividad en el centro, se comprometen a realizar un trabajo previo de aproximadamente una hora de duración, con el alumnado participante en las Aulas Móviles Newton Aragón. A tal fin, en la web: <https://newtonroom.com/es/localiza-tu-aula-newton> estarán disponibles los materiales necesarios para poder realizarlo.

b) A su llegada, el día correspondiente, al Parque Tecnológico Walqa, a las 08:30 a.m. el alumnado se dividirá en dos grupos de tamaño similar. Uno de los grupos se dirigirá al Aula Móvil Newton Aragón para realizar la actividad “Volamos con números: Una aventura aérea” y el otro grupo se dirigirá al Planetario/Museo de Matemáticas para realizar los talleres diseñados: visita al Planetario, taller sobre reloj de sol, taller de óptica, visita al Museo de Matemáticas y taller de astronomía.

Tras una pausa de 30 minutos se reanudarán las actividades cambiando de ubicación los grupos hasta las 14:00, hora en la que se dará por finalizada la actividad.

c) Los docentes acompañantes, responsables de la actividad, y el alumnado participante, realizarán una evaluación posterior a la actividad Aula Móvil Newton Aragón, según las indicaciones que reciban.

5. Se podrán realizar los cambios en las fechas y/o actuaciones que resulten necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

Cuarto. Solicitudes.

1. Aquellos centros educativos interesados en participar en la actividad “Aulas Móviles Newton Aragón” deberán presentar a través de DOCEO, en el espacio habilitado para ello en la inscripción, el anexo I de esta convocatoria. Preferiblemente será la persona



que ejerza la dirección del centro educativo o la persona coordinadora de formación las encargadas de inscribir a su centro en la actividad "Aulas Móviles Newton Aragón". Dicho anexo I deberá estar debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la dirección del centro educativo.

2. El plazo de presentación de solicitudes será del 7 al 16 de octubre de 2022, ambos inclusive.

3. Si el número de centros educativos que lo solicitan excede del número máximo indicado en el punto primero del apartado segundo de esta convocatoria, se atenderá al orden de inscripción según la fecha y hora de envío de toda la documentación completa mencionada anteriormente a través de DOCEO.

4. El 18 de octubre de 2022, en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es/>) se publicará el listado de centros seleccionados, y los centros que permanecen en lista de reserva, si los hubiera.

5. Los centros seleccionados, recibirán en la dirección de correo electrónico facilitado en la solicitud, las comunicaciones pertinentes, y se dará acceso a la web de la actividad Aulas Móviles Newton Aragón para que en el apartado habilitado para ello, seleccionen entre las fechas propuestas y disponibles, el día concreto en el que el centro quiere realizar la actividad.

Todos los centros seleccionados, tendrán acceso a esta información en el mismo momento, por lo que la selección por parte de cada centro educativo de la fecha concreta para realizar la actividad, dependerá de la disponibilidad que exista en el calendario, en el momento que el centro realice la reserva.

6. Si algún centro seleccionado, por causas justificada y previa comunicación a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, presentara la renuncia a su participación, desde el Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, se procederá a llamar a los centros educativos en el orden establecido en la lista de reserva, si los hubiera.

Quinto. - Reconocimiento y certificación de la actividad.

1. De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, reconocerá la participación de los docentes con la certificación de 7 horas de formación.

2. Además con esta formación, el profesorado adquiere competencias relativas al área 6 del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente: *Desarrollo de la competencia digital del alumnado*, en concreto el área específica 6.1, Información y alfabetización mediática y en la 6.5, Resolución de problemas, en el nivel A2.

Sexto. Difusión de la actividad Aulas Móviles Newton Aragón

1. Los participantes en la actividad Aulas Móviles Newton Aragón podrán dar difusión y publicar cualquier contenido relativo a la actividad.

2. Las fotos o vídeos que se generen de la participación del profesorado y alumnado en la actividad Aula Móvil Newton Aragón, podrán ser expuestos en la web y redes sociales



de la actividad, o para cualquier otro uso educativo no comercial por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte previas autorizaciones oportunas, que deberán obrar en poder del centro docente.

Séptimo. Recursos

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en la página web oficial del Departamento de Educación Cultura y Deporte conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Los recursos administrativos se podrán presentar electrónicamente a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponerrecursos-ante-la-administracion>, o de forma presencial o electrónica, según proceda, en cualquiera de los registros y oficinas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de Innovación y Formación Profesional
Antonio Martínez Ramos



ANEXO I: Solicitud de participación en la actividad “Aulas Móviles Newton Aragón”

D/D^a _____ director/a del centro

Localidad _____ Provincia _____

SOLICITA

Participar con _____ alumnos en la actividad “Aulas Móviles Newton Aragón”, según las instrucciones establecidas en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo: (Firma del Director/a del centro)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de programas de formación permanente de la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, y del Registro de formación permanente del profesorado, abarcando las reclamaciones en vía administrativa y judicial. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da una obligación legal aplicable al responsable. No vamos a comunicar sus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=800

DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE